

PUERTO DEPORTIVO MARINA DE BONAIRE

REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD QUE DEBEN SEGUIR LOS PROVEEDORES EXERNOS

Este documento solo es aplicable al personal perteneciente a las empresas proveedoras siempre que efectúen actividades dentro de las instalaciones portuarias

Los trabajadores pertenecientes proveedores externos que realicen actividades dentro del puerto, seguirán las siguientes actuaciones:

- ↘ No deberán aportar maquinaria ni materiales que no sean autorizados por la empresa. El Sistema de Gestión Ambiental implantado, según la norma ISO 14001, tiene controlada toda la maquinaria y los materiales que se suelen emplear en sus trabajos, por lo que también tiene identificados y valorados los impactos que estos generan.
- ↘ Toda personal externo tendrá como enlace en su trabajo a una persona de la plantilla.
- ↘ Las empresas externas se harán cargo de los residuos generados de acuerdo a la legislación vigente. Las empresas externas con sede en las instalaciones portuarias, y previa autorización de la dirección, podrán utilizar las instalaciones de almacenamiento de residuos del puerto.
- ↘ Cualquier actividad que realice el trabajador externo que conlleva un riesgo ambiental o de seguridad, será comunicada al enlace, indicando las correspondientes medidas preventivas y de seguridad a aplicar por su parte, .Marina de Bonaire SL se reserva el derecho de prohibir cualquier actividad que conlleve un riesgo significativo en materia de seguridad o ambiental. Los posibles riesgos ambientales que puede crear su trabajo son:
 - Derrame o fuga de productos líquidos,
 - Incendio
 - Hundimiento
 - Inadecuado uso de recursos naturales
 - Inadecuado tratamiento de residuos.
- ↘ En caso de emergencia ambiental se actuará según lo establecido en los procedimientos del Sistema de Gestión Ambiental, según la norma ISO 14001. Ante una de estas situaciones se comunicará al enlace quien dispondrá, según la urgencia, el canal de actuación que sea necesario. Los trabajadores pertenecientes a empresas externas deberán esperar, sin desplazarse del lugar de trabajo salvo riesgo inminente, a que el enlace se ocupe de ellos ante las posibles emergencias.

Al ingresar en las instalaciones portuarias, el personal al que entregue este documento deberá leerlo y una vez comprendido su contenido firmarlo, entregándoselo al responsable del sistema de gestión ambiental para su archivo. Dicho responsable supervisara el cumplimiento de lo estipulado en este documento.

Firma/ sello